

HECHOS RELEVANTES

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

1.-Con fecha 20 de marzo de 2017, el Directorio de Inmobiliaria San Patricio S.A., citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el jueves 27 de abril del año 2017, con el objeto de que se pronunciara sobre las siguientes materias:

- i. Aprobar la Memoria, el balance general y estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
- ii. Fijar la Política de Dividendos y fijación de la política de distribución de dividendos.
- iii. Elección de Directorio
- iv. Designar auditores externos.
- v. Fijar la remuneración anual de los Directores.
- vi. Dar cuenta respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas.
- vii. Designación de periódico para publicación de avisos; y
- viii. Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la Junta.

2.- Con fecha 29 de marzo de 2017, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, sobre las prácticas de Gobierno Corporativo de Inmobiliaria San Patricio S.A.

3.- Con fecha 27 de abril de 2017, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la que adoptó los siguientes acuerdos principales:

- a. Se aprobó, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas y demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2016, y las notas a dichos estados financieros y la memoria anual;
- b. Se aprobó la distribución de dividendos de la Sociedad, correspondientes al 30% de la utilidad del ejercicio del año 2016, los cuales ascienden a la suma de \$702.773.430.- (setecientos dos millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos). Esta suma de dinero se distribuyó en calidad de dividendo definitivo, a un valor de \$0,123591562588201.- pesos por acción. El pago del dividendo se efectuó el 25 de mayo de 2017.
- c. Se aprobó el pago de dividendos adicionales durante el ejercicio 2017, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2016, sin necesidad de convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para ello. Para lo anterior, se acordó facultar al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, proceda a tal distribución de dividendos.

- d. Se aprobó la política de dividendos de Inmobiliaria San Patricio S.A., estableciéndose la distribución de dividendos anuales, de a lo menos un 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Previamente se deben haber absorbido las pérdidas del ejercicio y las acumuladas.
- e. Se fijó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017, estableciéndose que los directores no recibirán remuneraciones o dietas de ningún tipo que les corresponda en su calidad de tal.
- f. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2017, a la firma EY.
- g. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Sociedad.
- h. Se designó al diario electrónico "El Mostrador" para publicaciones de balance, citaciones a Junta y pago de dividendos.

Dichos acuerdos fueron comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante hecho esencial enviado con fecha 27 de abril de 2017.

4.- En sesión de Directorio de fecha 19 de Junio de 2017, se expuso la necesidad de cambiar la política de dividendo, optando por ajustar la utilidad contable de manera de excluir las tasaciones hasta que se produzca la venta de los inmuebles. De esta manera, se produciría el reparto de dividendos solo en la medida que existan utilidades líquidas, de forma tal que la sociedad no deba adquirir créditos para pagar dividendos. El Directorio aprobó este cambio, lo que entró en vigencia en la misma fecha, criterio que se aplicará a partir del presente año 2017.

Lo anterior se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 6 de julio de 2017.